

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal
PROCEDIMIENTO:	Trámite y Autorización del Oficio de Modificación de Inversión
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Coordinar de manera eficiente el proceso de programación- presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

## OBJETIVO

Coordinar el análisis, validación e integración de los Oficios de Modificación de Inversión, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a su Reglamento, así como al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable, para que las Unidades Responsables estén en posibilidad de ejercer los recursos en el gasto de inversión física y/o gasto de capital, conforme a sus necesidades actualizadas.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, a través de los Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B, C y E, serán responsables de efectuar el análisis y validación de las solicitudes de los Oficios de Modificación de Inversión que remitan las Unidades Administrativas con base a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a su Reglamento, así como al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Estructura Programática vigente y demás normatividad aplicable, conforme a las adecuaciones presupuestarias que se hayan autorizado ó en su defecto a las adecuaciones programáticas que se requieran.
2. El Oficio de Modificación de Inversión se emitirá cada vez que requiera modificarse la estructura financiera de los programas de presupuesto autorizados en PEF y a los calendarios de gasto autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para atención de las nuevas necesidades detectadas en los programas y/o proyectos de inversión, autorizados.
3. Si la solicitud de Modificación de Inversión se deriva de una adecuación presupuestaria, la justificación correspondiente debe ser congruente con la del Oficio de Modificación de Inversión, así mismo hasta que sea autorizada en el MAP se procederá al trámite de la Autorización del Oficio de Modificación de Inversión, ante la Oficialía Mayor.

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal
PROCEDIMIENTO:	Tramite y Autorización del Oficio de Modificación de Inversion
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Coordinar de manera eficiente el proceso de programación- presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

4. Si la Modificación de Inversión es ocasionada por un movimiento programático, se requiere que la justificación correspondiente sea amplia, clara y precisa de las causas que sustentan la modificación
5. Los Departamentos dependientes de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, serán responsables de revisar que se cumpla con la normatividad vigente, y que se utilicen los formatos autorizados, que las justificaciones sean congruentes, así como de la integración de los oficios de Modificación de inversión.
6. La Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, será la responsable de verificar la integración del Oficio de Inversión y que los Oficios de Modificación de Inversión ya autorizados por el C. Oficial Mayor, se entreguen a la Unidad Solicitante, así como de la publicación de los mismos en intranet para consulta de los Centro SCT, SHCP y SFP.

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal
PROCEDIMIENTO:	Tramite y Autorización del Oficio de Modificación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días Con Seis Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	Recibe de las Unidades Administrativas a través de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad y ésta a su vez de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, las propuestas de Oficios de Liberación de Inversión del ejercicio presupuestal correspondiente.	1 Día
02		Registra los documentos en control interno, analiza, observa, instruye, y turna a los Departamentos a su cargo para su análisis detallado e integración.	2 Horas
03		Revisa Si la solicitud de Modificación de Inversión se deriva de una adecuación presupuestaria, la justificación correspondiente debe ser congruente con la del Oficio de Modificación de Inversión, así mismo hasta que sea autorizada en el MAP se procederá al trámite de la Autorización del Oficio de Modificación de Inversión ante la Oficialía Mayor.  Si la Modificación de Inversión es ocasionada por un movimiento programático se requiere que la justificación correspondiente sea amplia, clara y precisa de las causas que sustentan la modificación.	2 Horas
04	Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B, C y E	Reciben a través de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal y ésta a su vez de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad las propuestas de Oficio de Modificación de Inversión de las Unidades	2 Horas

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal
PROCEDIMIENTO:	Tramite y Autorización del Oficio de Modificación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días Con Seis Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05		<p>Administrativas.</p> <p>Analizan a detalle las propuestas de Oficios de Modificación de las Unidades Administrativas, verificando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los formatos estén actualizados y bien requisitados.</li> <li>- La propuesta incluya en la Estructura Programática vigente.</li> <li>- Corresponda con el Presupuesto Autorizado en el PEF y sus anexos.</li> <li>- Los Programas y/o Proyectos de Inversión estén registrados y vigentes en la Cartera de Programas de Proyectos de Inversión (PPI).</li> <li>- El costo indicado no rebase el 25% de lo registrado en la cartera.</li> <li>- El calendario solicitado esté acorde a lo autorizado en el Sistema de Integral de Administración (SIA).</li> <li>- Cumplan con la normatividad vigente.</li> <li>- Las metas indicadas sean congruentes con las autorizadas en el PEF.</li> <li>- La justificación sea congruente</li> </ul>	1 Día
06		<p>Si no procede:</p> <p>Somete a consideración la propuesta de evaluación al Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal y se especifican en la nota de evaluación los motivos por los que no procede la propuesta de Oficio de Modificación de Inversión y se anexa una propuesta de Oficio dirigido a la Unidad Responsable para firma del Director General de Programación, Organización y Presupuesto, devolviendo dicha</p>	3 Horas

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal
PROCEDIMIENTO:	Tramite y Autorización del Oficio de Modificación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días Con Seis Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
7	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	solicitud. Revisa los motivos y en su caso da el visto bueno y envía la nota de evaluación, del Oficio de Liberación de Inversión y la propuesta de Oficio de devolución para consideración del Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad, que a su vez lo envía al Director General de Programación, Organización y Presupuesto.	2 Horas
08	Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad	Recibe de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto la nota de evaluación y el oficio de devolución firmado por el titular ésta, a su vez lo turna al Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, quien actualiza en el control interno de registro de las solicitudes y lo turna al departamento correspondiente.	2 Horas
09	Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B, C y E	El departamento responsable actualiza su control interno y prepara la información para ser enviada a la Unidad Responsable.	2 Horas
10		Archiva la documentación en la carpeta correspondiente a la Unidad Responsable.	2 Horas
11		Si la propuesta de Oficio de Modificación de Inversión cumple con lo normatividad vigente	4 Horas
12		Integra borrador del Oficio de Modificación de Inversión, dictamen y la tarjeta de envío para la consideración del Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal para firma del Director General de Programación,	

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal
PROCEDIMIENTO:	Tramite y Autorización del Oficio de Modificación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días Con Seis Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
13	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	Organización y Presupuesto, solicitando la autorización del Oficio de Modificación de Inversión correspondiente.  Recibe borrador de Oficio de Modificación de Inversión, dictamen y de tarjeta de envío, valida que la propuesta cumpla con la normatividad aplicable y realiza correcciones y turna a los jefes de departamento.	2 Horas
14	Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B, C y E	Atienden las observaciones realizadas por el Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, se le asigna número y fecha de autorización del Oficio de Modificación de Inversión y se elabora tarjeta de envío dirigida al C. Oficial Mayor del Ramo para consideración de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad quien en su caso rubrica y a su vez, lo envía al Director General de Programación, Organización Presupuesto para su rubrica y firma de la tarjeta de envío para la autorización del C. Oficial Mayor del Ramo.	2 Horas
15	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	Recibe de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad y ésta a su vez recibe de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el Oficio de Modificación de Inversión rubricados y la tarjeta de envío al C. Oficial Mayor del Ramo firmada.	1 Día
16		Envía el Oficio de Modificación de Inversión rubricados, para firma de autorización del C. Oficial Mayor del Ramo.	2 Horas

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal
PROCEDIMIENTO:	Tramite y Autorización del Oficio de Modificación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días Con Seis Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
17	Oficialía Mayor	La Oficina del C. Oficial Mayor turna a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el Oficio de Modificación de Inversión autorizado, ésta a su vez lo turna a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad a la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal.	1 Día
18	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	Actualiza su control interno, instruye se prepare el envío del Oficio de Modificación de Inversión autorizado, a la Unidad Responsable, así como de la publicación de los mismos en intranet para consulta de los Centro S.C.T., SHCP y SFP.	2 Horas
19		Archiva el Oficio de Modificación de Inversión en la carpeta correspondiente y turna copia al Jefe del Departamento involucrado.  TERMINA PROCEDIMIENTO	1 Hora